

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Resuelto por la Superioridad en 12 del actual la consulta hecha por esta Jefatura relativa a las subastas suspendidas publicadas en la GACETA DE MADRID del día 15 de Julio último y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 13 del mismo mes, en el sentido de que se prescindía del Registro de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Granada para la admisión de proposiciones.

En consecuencia, esta Jefatura anuncia subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 40 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, bajo el tipo de 45.390,03 pesetas, a que asciende el presupuesto de contraata del proyecto aprobado, bajo las mismas condiciones que las publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* al principio mencionado.

En su virtud, hasta las trece horas del día 29 del actual, en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de esta Jefatura, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Albacete, Almería y Alicante, proposiciones para optar a dicha subasta, que se verificará ante esta Jefatura a las once horas del día 4 de Noviembre próximo.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 1.361,70 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, antes mencionados, y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, cuyos anuncios serán abonados por el que resulte adjudicatario de la obra.

Murcia, 17 de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
S—2283

Resuelto por la Superioridad en 12 del actual la consulta hecha por esta Jefatura relativa a las subastas suspendidas publicadas en la GACETA DE MADRID del día 15 de Julio último y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 13 del mismo mes, en el sentido de que se prescindía del Registro de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Granada para la admisión de proposiciones.

En consecuencia, esta Jefatura anuncia subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, bajo el tipo de 41.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contraata del proyecto aprobado, bajo las mismas condiciones que las publicadas en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* al principio mencionado.

En su virtud, hasta las trece horas del día 29 del actual, en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de esta Jefatura, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Albacete, Almería y Alicante, proposiciones para optar a dicha subasta, que se verificará ante esta Jefatura a las once horas del día 4 de Noviembre próximo.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 1.230,30 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, antes mencionados, y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, cuyos anuncios serán abonados por el que resulte adjudicatario de la obra.

Murcia, 17 de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
S—2284

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 de Abril siguiente, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas.

Hasta las trece horas del día 31 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cieza a Mazarrón, procedente de las bajas de subastas, cuyo presupuesto de contraata asciende a la cantidad de 23.292,59 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 758,78 pesetas.

La subasta se verificará el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta

no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 19 de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
S—2336

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de Marzo y 24 de Abril último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Avila, junto al Grupo Jaime Vera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 547.618,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 27.380,90 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente la definitiva de 54.761,80 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparez-

ca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a esta última con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 17 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Avila.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Avila, junto al Grupo Jaime Vera, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma, por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación en el Grupo escolar Pérez Galdós, sito en la Avenida de la Moncloa, con sujeción a los pliegos de condiciones

redactados al efecto y por el precio tipo de 433.063,19 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 21.653,15 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 43.306,31 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital e Inclusa en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el ematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres anualidades, en la proporción del 50 por 100, entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a esta última, con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 17 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación en el Grupo escolar Pérez Galdós.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación en el Grupo escolar Pérez Galdós, sito en la Avenida de la

Moncloa ..., anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta, creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 19 de Junio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar que ha de llevar el nombre de Maestro Villa, en la plaza de Ramales, de esta capital, con vuelta a las calles de Requena y Noblejas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 730.121,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 36.506,09 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 73.012,19 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Hospicio y Chamberí, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres anualidades, en la proporción del 30 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a esta última con cargo al concepto 4.º del Presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar, en la plaza de Ramales, con vuelta a las calles de Requena y Nobejas".

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Grupo escolar que ha de llevar el nombre de Maestro Villa, en la plaza de Ramales, de esta capital, con vuelta a las calles de Requena y Nobejas, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, e con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Don Bartolomé Bernal Gallego, vecino de El Palmar (Murcia), en su nombre y en representación de la Fundación "Pareja-Bernal", y de sus hijos Ana María, Fuensanta, Vicente, Juan, Carmen, Antonia, Dolores y Bartolomé Bernal Pareja, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando un aprovechamiento de aguas de cincuenta (50) litros por segundo de tiempo para riegos invernales, tomadas de la Acequia del Turbedal, tramo junto al puente del Reguerón, en la Diputación de El Palmar, del término municipal de Murcia, cuyo aprovechamiento se solicita para mejorar y ampliar el riego, mediante el esta-

blecimiento de una estación elevadora de unos terrenos, que ya lo tienen, en las aguas de las obras de la propiedad de los peticionarios, siendo estas aguas de inferior calidad a las del Segura.

A la citada instancia acompaña el peticionario las notas explicativas prevenidas en el Real decreto de 27 de marzo de 1931, delatorio del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, y las cuales se adjuntan.

Lo que, según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo verifiquen cuantas entidades o particulares lo crean conveniente el presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Comisaría, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, número 4, segundo.

Murcia, 14 de Octubre de 1936.—El Comisario, Manuel Díaz Ronda.

Nota que se cita.

Nombre de los peticionarios: Bartolomé Bernal Gallego y otros.

Representante en Murcia: Bartolomé Bernal Gallego, calle Pascual, 7. Clase del aprovechamiento. Para riegos invernales.

Cantidad de agua que se pide: (50) Cincuenta litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se deriva: Acequia del Turbedal, tramo junto al puente del Reguerón.

Superficie que se riega: 150 hectáreas, 37 áreas, 10 centiáreas.

Término municipal donde radican las obras: El Palmar (Murcia).

El Palmar (Murcia) a 13 de Octubre de 1936.

P—619

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Caja general de Depósitos.—Sucursal de Alicante.

Habiendo sufrido extravío el resguardo talonario números 34 de entrada y 5.777 de registro, expedido por esta Sucursal en 20 de Julio de 1936, de pesetas 7.000, constituidas por Antonio Grau Navarro para tomar parte en la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas con nueve secciones, cinco para niños y cuatro para niñas, en Altea (Alicante), anunciada por la Dirección general de Primera Enseñanza para el 31 del citado mes, se anuncia con el fin de que la persona que lo hubiere encontrado lo presente en esta Sucursal, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de este anuncio; previniéndose que, transcurrido el plazo, quedará nulo, sin valor ni efecto, el referido resguardo, expidiéndose a la oportuna certificación, a tenor del artículo 36 del Reglamento de la Caja, fecha 19 de Noviembre de 1929.

Alicante, 16 de Octubre de 1936.—El Delegado de Hacienda (Legible).

P—620

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En expediente gubernativo que instruye contra el Abogado del Estado D. Francisco Costi y Gareis de Tuñón, se ha formulado pliego de cargos que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición final segunda del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado de 18 de Junio de 1925, y artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de la Administración civil de 7 de Septiembre de 1918, sirviendo de emplazamiento para su contestación:

Cargo único. Haber dejado de asistir a la Oficina de su destino desde el día 3 de Agosto último inclusive en adelante, sin permiso al efecto, realizando, por tanto, un abandono de destino.

El expedientado puede alegar en su descargo ante el Juzgado instructor (Abogacía del Estado de Cuenca) lo que estime oportuno en el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este emplazamiento en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que la falta de descargo en el mencionado plazo no será obstáculo a la continuación del expediente.

Cuenca, 16 de Octubre de 1936.—El Juez instructor, Angel Ballesteros.

P—621

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números: A. 212.213 y A. 223.228 de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, por pesetas nominales 7.000 y 7.500, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 8 de Diciembre de 1931 y 15 de Julio de 1932, también respectivamente, a favor de doña Concepción y doña Margarita Salcedo Martínez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Septiembre de 1936.—Por el Secretario general, Santiago Reguero.

X—3350

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible, número 131.483, de pesetas nominales

22.000 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 7 de Junio de 1922 a favor de Obispo de Vich y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alpéns, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" "La Vanguardia", de Barcelona, y "La Voz", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de Octubre de 1936.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—3351

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: A. 190.052 de 5 por 100 amortizable 1926, de pesetas 25.000; A. 165.408 de 4 por 100 interior, pesetas 35.500; A. 219.978 de Villa de Madrid 1918, pesetas 7.500; A. 165.434 de amortizable 1927, con impuesto, pesetas 12.500; A. 219.982 de amortizable 1929 sin impuesto, pesetas 11.000; A. 220.182 de Tesoro 5 ½ por 100 1932, pesetas 10.000; A. 246.131 de Tesoro 5 por 100 1933, pesetas 15.000; A. 165.412 de 4 por 100 exterior, pesetas 12.000; A. 268.585 de acciones Mengemor, pesetas 10.000; A. 165.464 de acciones Metro Madrid, pesetas 5.000; A. 165.459 de Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, pesetas 10.000; A. 165.404 de 4 por 100 interior, pesetas 7.500, y A. 221.328 de villa de Madrid 1918, pesetas 2.500, expedidos por este Establecimiento en 8 Septiembre 1936, 1 Junio 1929, 13 Mayo 1932, 1 Julio 1929, 13 Mayo 1932, 18 Mayo 1932, 8 Enero 1934, 1 Julio 1929, 13 Mayo 1935, 1 Julio 1929, 1 Julio 1929, 1 Julio 1929 y 10 Junio 1932, respectivamente, a favor de D. José Cela López, el primero; de D. José Cela López y doña Hilaria Miñe Polo, indistintamente, los diez siguientes, y de D. José y D. Amadeo Cela López los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Septiembre de 1936.—Por el Secretario general, S. Regueiro.

X—3348

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números: A. 132.365, A. 158.064, A. 178.512, 964.036, 962.046, 897.976, 943.749, A. 78.675, 975.459 y 975.904, por pesetas nominales 140.000, 30.000, 30.000, 7.500, 19.000, 15.000, 6.500, 10.000, 2.500 y 5.000, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 7 Abril 1928, 15 Febrero 1929, 10 Febrero 1930, 13 Octubre 1922, 28 Agosto 1922, 5 Abril 1920, 11 Enero 1922, 6 Julio 1926, 10 Marzo 1923 y 16 Marzo 1923, también respectivamente, a favor de don Juan Montero López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Octubre de 1936.—Por el Secretario general, Santiago Regueiro.

X—3349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Carlos Ruiz Palazón, Abogado, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal tramitado en este Juzgado a instancia de doña Amparo Lafuente Rovira, de esta vecindad, contra D. Carlos Vázquez Bermúdez de Castro, en ignorado paradero, sobre redención de censo enfiteutico, constituido sobre la casa número 25 de la Puerta Nueva, de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que debo declarar y declaro redimido el censo enfiteutico que grava la casa número 25 de la calle de la Puerta Nueva, de esta capital, por prescripción del mismo, para lo cual, y en su momento oportuno, se librará mandamiento al Registro de la Propiedad de este partido, para redención, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia personalmente si es habido el demandado y lo solicitare en forma el actor, haciéndose en otro caso por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, en virtud de lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Ruiz Palazón.

Dicha sentencia fué dictada en 25 de Septiembre de 1936 y publicada en la misma fecha."

Y para que sirva de notificación en

forma al demandado D. Carlos Vázquez Bermúdez de Castro, por su ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales en Murcia a 10 de Octubre de 1936. El Secretario (legible). — El Juez, Carlos Ruiz Palazón.

X—3352

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.790

ARRILLAS VILLAFRANCA, Eudido; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 67; se le cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 5, bajo, a celebrar juicio de faltas número 698; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.791

AYLLON LEON, Victoria; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, 64; se la cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 5, bajo, a celebrar juicio de faltas número 745; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.792

BANIA CHACON, Maria Luisa, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle de Francisco Giner, número 27, hotel; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibir la declaración y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida en dicho Juzgado por muerte de cinco hombres desconocidos, con el número 340 del corriente año; apercibida de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.793

BELLAS HERNANDO, Marcelino, y Rosa Inestal Santos; domiciliados últimamente en la calle de José Nakers, número 22; se les cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis,

12171

comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 311; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.794

FERNÁNDEZ ANCAS, María; domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 29; se le cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.795

FRANCO RODRIGUEZ, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Escosura, número 53; se le cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 586; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.796

GARCIA DIAZ, Francisco; se le cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 818; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.797

GARCIA MARTIN, Joaquin, y Gloria Fernández Rodríguez; domiciliados últimamente en Pl y Margall, 9; se les cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 888; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.798

GUARDIA APARICIO, Francisco; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 622; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.799

LLORENTE HIGLITO, José; domiciliado últimamente en Cava Alta, 4;

se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 670; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.800

MABRAZO DIAZ, Leandro, y Antonia Diaz Garcia; domiciliados últimamente en Eacbero, número 6, Fuente de Vallecas; se les cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 151; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.801

MARTINEZ RODRIGUEZ, Concepción (a) "La Catalana"; domiciliada últimamente en Lavapies, 13; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 728; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.802

MARTOS GARCIA, Gabriela, y Pedro Sierra; domiciliados últimamente: la primera, en Valdehermoso, 9, ignorándose dónde viviera el segundo; se les cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 714; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.803

PASTOR PASTOR, Flora; domiciliada últimamente en Santo Tomás, número 5; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 618; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.804

PLAZA ORTIZ, Felipa; domiciliada últimamente en Humilladero, número 24; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 512; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

pero 512; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.805

SANZ GONZALEZ, Jacinto; domiciliado últimamente en Raimundo Fernández Villaverde, número 15; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 334; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.806

SIERRA SUAREZ, Jesús; domiciliado últimamente en Plaza de Nicolás Salmerón, 15; se le cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 647; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 233 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 2471 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.408

FERNANDEZ HORCAJO, Antonio; natural de Madrid, hijo de José e Isabel, de veintitrés años, soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 3, principal núm. 2; procesado por robo, en el sumario número 230 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Casanovi, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por auto de 3 de Julio último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12172

5.404

GARCIA LOPEZ, Alfonso; hijo de Diego y de María Remedios, natural de Garrucha, de estado casado, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 213 de 1936, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

12167

5.405

GUTIERREZ MEDRANO, Jesús; de veinte años de edad, hijo de Miguel y de María, soltero, pintor, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 3, primero derecha; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en el sumario seguido por lesiones al mismo en dicho Juzgado y Secretaría con el número 430 de 1936.

12137

5.406

IRUEGAS MUGICA, Enrique de; de treinta años de edad, hijo de firmógenos y de María, de estado soltero, natural de Bilbao, Abogado, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día en causa número 194 de 1936, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12134

5.407

MARIN EMBID, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Blasco Ibañez, número 63; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado por estafa, con el número 343 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12135

5.408

MUNOZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por tentativa de robo, número 588 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde,

parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12166

5.409

SALCEDO Y ARRIETA MASCARLA, José Miguel Ramón Timoteo de; conocido por José Miguel de la Cuadra Salcedo, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión Arquitecto, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Tomás y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alarcón, número 14, bajo, y procesado por el delito de impudencia, con el número 592 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

12136

5.410

SANZ FERNANDEZ, Francisco; de profesión representante, de estado casado, de veintisiete años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza del Carmen, número 1; procesado en sumario seguido por estafa bajo el número 29 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12172

5.411

SERNA LAZARO, Pablo; de veintinueve años de edad, casado, empleado, natural de Calatayud, hijo de Eusebio y de Dolores, y domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por estafa en el sumario número 1.006 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Celular de esta capital, por haberse decretado la misma como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12140

5.412

FUMADO JUAN PEREZ, Antonio; natural de Reus (Tarragona), hijo de Joaquín y de Rosa, casado, y Sebastián Pinet Poblet, natural de Faro (Portugal), hijo de Juan y de María, soltero; comparecerán, en el término de quince días, ante el Capitán de Caballería Juez permanente de la 4.ª División, D. Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, sito en la Puerta de la Paz, con el fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de Febrero último en la causa que por esta jurisdicción se le sigue.—Barcelona, 16 de Octubre de 1936.—El Secretario, Manuel de la Varga.

JG—1018

5.413

GARCIA LOPEZ, Luis; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Baza (Granada), de estado soltero, profesión minero, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (provincia de Madrid); comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Alférez Juez del Regimiento de Infantería de Tarrifa número 11, D. Juan Simón Abadía, en Segorbe (Castejón), para notificación al mismo de haberle sido concedidos los beneficios de Amnistía por la falta grave de primera desertión simple, en expediente instruido al número 45 de 1936, incoado en Barcelona contra el indicado individuo, soldado del 14 Regimiento de Artillería Ligera.—Segorbe, 8 de Octubre de 1936.—El Alférez Juez instructor, Juan Simón.

JG—1019

5.414

MALLENGH SALES, Vicente; natural de Villavieja (Castejón), hijo de Vicente y Dolores, de treinta y cinco años, casado, indiero; comparecerá, en el término de quince días desde la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez de la 4.ª División, D. Ignacio Escolá Taugis, con residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, sito en la Puerta de la Paz, con el fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de Febrero último en la causa que por esta jurisdicción se le sigue.—Barcelona, 16 de Octubre de 1936.—El Secretario, Manuel de la Varga.

JG—1017

5.415

VALLEJO MENDEZ, Antonio; Guardia civil de la Comandancia de Badajoz, que se encontraba formando parte de la Columna móvil de operaciones número 1, a quien se instruye causa por el delito de desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso (paseo de la Castellana, 59), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Octubre de 1936. El Comandante Juez, Mariano Muñoz.

JG—1016

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

Por el presente se hace saber a don Eduardo Aguilera Esteban, que vivía en Barcelona en la calle de Consejo de Ciento, número 70, tercero primera, y cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de treinta días, comparezca en este Tribunal Supremo,

y se entiendan con él las diligencias que se practiquen en el recurso contencioso-administrativo, núm. 16.117, interpuesto por el referido Aguilera Esteban, sobre denegación de la revisión del expediente instruido al mismo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido y apartado del recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala tercera en providencia de 7 de los corrientes y sirva de citación a D. Eduardo Aguilera Esteban, a los efectos legales, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de Octubre de 1936.—Licenciado Diego Domínguez.
JO—12132

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario 156 del corriente año, por delito de homicidio de Juan Miguel Haro Martínez, que tuvo lugar el día 24 de Agosto último, se cita por medio de la presente al inculpado Angel de Haro, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído; con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 14 de Octubre de 1936.—El Secretario, Miguel Casado.
JO—12163

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Pablo Matías Carretero Gavilán, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 9 de Mayo último, fué absuelto del delito de estafa de que fué acusado, declarando las costas de oficio en el sumario que se le seguita, número 44 de 1934, por estafa.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de Octubre de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Luis Fernández.
JO—12164

ALICANTE — JUZGADO ESPECIAL

Don Fernando Monzo Quilis, Juez especial número 4 para Alicante y su provincia.

Por el presente se hace saber: Que en ramo separado dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 2 del corriente año, sobre rebelión en el pueblo de Crevillente, se ha dictado con esta fecha auto de procesamiento y prisión incondicional contra Jerónimo Linares Ortiz, vecino de mencionado pueblo y en ignorado paradero. Y para notificarle en forma mencionada resolución y que la pri-

sión acordada tenga efecto, se cita al mencionado Jerónimo Linares Ortiz de inmediata comparecencia, y en el término máximo de diez días, ante este Juzgado instalado en la Audiencia provincial de esta capital, haciéndole saber que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se excita el celo de las Autoridades y Policía judicial para que procedan a la busca y captura del mencionado Jerónimo Linares Ortiz, poniéndole a mi disposición en el Reformatorio de Adultos de esta capital.

Dado en Alicante a 10 de Octubre de 1936.—El Juez, Fernando Monzo.—El Secretario, Manuel Costa.
JO—12121

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Javier Tasa Ronda, Juez de instrucción en funciones de este partido de Callosa de Enzarriá.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas se consideren perjudicadas por la destrucción de los libros, papeles y documentos del Registro civil de Calpe, así como también de cuantos documentos y asuntos se hallaban archivados y así como todos los libros y papeles del Ayuntamiento de dicha villa, ocurrido en la noche del 10 del pasado Septiembre, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser instruidas del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por tal hecho instruyo, con el número 57 de este año, sobre daños.

Al propio tiempo también se llama a cuantas personas puedan declarar con referencia al indicado hecho y puedan aportar datos para el esclarecimiento del mismo; con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Callosa de Enzarriá a 14 de Octubre de 1936.—El Juez en funciones, Javier Tasa.—El Secretario, Licenciado José María Pérez.
JO—12168

CHINCHILLA

Don Julio Tévar García, en funciones de Juez de instrucción de Chinchilla.

Por el presente edicto se cita y llama a los testigos Lucas Albertos y Sebastián Mancebo, para que dentro de quince días comparezcan en este Juzgado a fin de declarar en la causa número 48 de 1936.

Dado en Chinchilla a 3 de Octubre de 1936.—El Juez, Julio Tévar.—Por su mandato, el Secretario, Damián Cantero.
JO—12169

LINARES

El Sr. Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial, de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en los autos de juicio ver-

bal civil seguidos a instancia de Catalina Torres Ruiz, viuda del obrero Ricardo Carrasco Castaño, contra la Compañía Minera de Linares, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo y diferencia de salarios, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto de conciliación prevenido en la vigente ley de Tribunales Industriales, el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, mandando también en dicho proveído se cite en forma a las partes.

Y para que tenga lugar la citación de la representación legal de la Compañía Minera de Linares, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Linares a 15 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. H., Manuel González.
JC—910

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud del presente edicto acordado en sumario número 15 de 1936 contra Pedro Casas Roqué por evasión de capitales, se cita a R. Salinas y J. Cario, vecinos de Barcelona, con domicilio en el Paseo de Colón, número 10, y que se encuentra actualmente en Turquía en viaje comercial, para que comparezcan ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, a prestar declaración en la expresada causa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—12123

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado Especial para conocer de los delitos de rebelión, y por providencia de este día dictada en la pieza sumarial número 38, se ha acordado la citación de D. Gonzalo López de Coballos, D. Fernando López de Ceballos, del ex Conde de Rodezno, don Jacobo Marchetti, del ex Conde de la Puebla de Valverde, de D. Jesús Álvarez de Villamil y de D. Rafael Gay, todos ellos en ignorado paradero, y para que dentro del término de tercero día, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante dicho Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oídos en el citado procedimiento, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. — Madrid, 10 de Octubre de 1936.—El Secretario, Eduardo Martín.
JG—1015

MADRID—JUZGADO NUM. 7

En el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, con el número 433 de 1935, por muerte de Eduardo López Ordaz, se hace saber por medio del presente a D. Gil López Ordaz, cuyo domicilio actual se desconoce, hermano del interfecto, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 13 de Octubre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación, J. Aznar.

JO—12128

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, bajo el número 289 del corriente año, por lesiones de Isabela del Río Martínez, se cita a la mencionada Isabela del Río Martínez, que estuvo domiciliada en la calle de Maldonado, número 25, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Octubre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por suplencia (ilegible).

JO—11138

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este día en sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de D. Nicolás Cortés García, con el número 316 del corriente año, por robo a D. Carlos Gil Delgado, D. Tomás Sánchez de Quesada, D. Luis Armada de los Ríos y D. Vicente Gil Delgado, inquilinos de la casa número 9 de la calle de Fomento, en esta capital; hecho que fué denunciado por la portera de dicha casa, Tomasa Gómez Peña, el día 17 de Agosto último, y que tuvo lugar el día 11 de dicho mes, se ha acordado llamar a dichos perjudicados por medio del presente, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración; haciéndoles saber que por medio del presente se les instruye del procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

Madrid, 14 de Octubre de 1936.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—12129

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en este periódico en el ejemplar correspondiente al día 30 de Enero pasado, llamando a la procesada Amelia Herrera Hernández, natural de Salamanca, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, vecina de Tetuán de las Victorias, calle del Marqués de Viana, número 45, con el número 1.054, por haberlo así acordado la Sección cuarta de esta Audiencia por auto fecha 21 de Mayo último.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1936.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez (ilegible).

JO—12175

MURCIA—CATEDRAL

Don Luis Leante Lapazarán, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y Decano de los de esta capital.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Registrador de la Propiedad de Murcia, don Ildefonso García Repeto, en virtud de haber sido jubilado con fecha 3 de Enero último, por Orden del Ministerio de Justicia, y en méritos de solicitud presentada por dicho Registrador jubilado para la devolución de la fianza, se anuncia por medio de este tercer edicto, conforme a lo preceptuado en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este tercero y último edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; haciendo constar que el referido Registrador ha desempeñado los siguientes Registros de la Propiedad: con el carácter de interino, el de Monóvar, y en propiedad, los de Estella, Cádiz, Aracena, Utrera, Cartagena y Murcia, siendo el último Registro servido el de esta capital, en donde ha sido jubilado.

Murcia a 14 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. H., Julián Ruiz.—El Juez, Luis Leante.

JC—909

Don Luis Leante Lapazarán, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha promovido juicio de divorcio por el Procurador D. Ramón Pontones Navarro, en nombre de D. Demetrio Monserrat Aldeguer, contra su esposa doña Apolonia de Santa Florentina, en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia. — Juez interino, señor Leante.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral. Murcia, 16 de Octubre de 1936. Por reparada a este Juzgado la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Ramón Pontones Navarro, en nombre de D. Demetrio Monserrat Aldeguer, en cuya representación se le tiene por parte en los autos que se promueven a virtud del poder presentado que se le devolverá, una vez testimoniado en relación: se admite dicha demanda de divorcio, la cual se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de la expresada demanda con emplazamiento a la demandada doña Apolonia de Santa Florentina, y por no ser conocido su domicilio y actual paradero, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo 633, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, inser-

rándolo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en forma, y haciéndole entrega de las copias de la demanda y documentos, para que la conteste dentro del plazo legal; conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Divorcio, se confiere también traslado de la demanda con emplazamiento al Ministerio fiscal, en representación y defensa de la ausente, para que, dentro del mismo término, conteste dicha demanda; substanciense en pieza separada la demanda incidental de pobreza, formándose aquélla con el escrito original de la misma y testimonio de lo necesario, sin suspender el curso de este pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, según preceptúa el artículo 45 de la citada ley; y líbrense los oportunos oficios para que tenga lugar la inserción de los edictos en dichos periódicos oficiales. Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Luis Leante. — Ante mí, P. H., T. Julián Ruiz.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Apolonia de Santa Florentina, en ignorado paradero, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 17 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.—El Juez, Luis Leante.

JC—911

JUZGADOS MUNICIPALES

NAVAS DE JADRAQUE

Don León Garrido Ujados, Juez municipal de Navas de Jadraque.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Atienza, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 173 habitantes de hecho y 190 de derecho.

Navas de Jadraque a 8 de Septiembre de 1936.—El Juez municipal, León Garrido.

JO—12138